DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.516 | Viernes 31 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2295038

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	789,32	1,0000
CORONA CHECA	36,58	21,5793
CORONA DANESA	115,46	6,8365
CORONA NORUEGA	75,81	10,4117
CORONA SUECA	76,08	10,3744
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	214,96	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	529,00	1,4921
DÓLAR CANADIENSE	583,17	1,3535
DÓLAR DE SINGAPUR	594,41	1,3279
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,48	1,5995
EURO	859,92	0,9179
FRANCO SUIZO	863,49	0,9141
LIBRA ESTERLINA	977,12	0,8078
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	219,46	3,5966
RINGGIT MALAYO	178,64	4,4185
RIYAL CATARÍ	215,14	3,6688
RIYAL SAUDÍ	210,49	3,7500
WON COREANO	0,61	1298,9000
YEN JAPONÉS	5,96	132,4000
YUAN	114,79	6,8760
ZLOTY POLACO	184,00	4,2898
DEG	1062,20	0,7431

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl